

EXP-UNC:0020506/2018

CÓRDOBA,

23 MAY 2018

VISTO

Los trámites iniciados en el presente para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de División en Secretaría de Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El informe del Cr. Claudio Quevedo, a cargo de la Dirección del Área Económico Financiera de esta Facultad, obrante a fs. 2 vuelta del presente expediente.

Que la vacante de que se trata surge de la renuncia por obtención de beneficio jubilatorio del Sr. Luis Alberto Diaz.

Que obra a fs. 3 el Formulario de Especificaciones y Requerimientos del cargo, elaborado por el Decanato de esta Facultad.

Que es necesario efectuar una reunión del personal no docente de esta Facultad a los fines de definir los candidatos entre los cuales se realizará la elección de los representantes (titular y suplente) por el personal para el tribunal que actuará en dicho llamado a concurso próximo a realizarse.

Que al respecto, desde el Decanato se ha elaborado nómina de personal que cumple funciones en la Secretaría de Extensión Universitaria (dependencia 30) y que forma parte del listado actualizado del Acta Paritaria del sector nodocente de nivel particular N° 15 para efectuar entre ellos, sorteo de representantes por Comisión Paritaria a los fines de integrar el Tribunal del jurado del concurso.

Que en función a lo aconsejado en Acta Paritaria mencionada, todas las actuaciones preliminares de llamados a concurso deben ser notificadas a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín".

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" la designación de un veedor gremial para participar en tal condición del concurso que esta Facultad se dispone a llamar para cubrir un cargo vacante categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con



Lda. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0020506/2018

funciones de Jefatura de División en la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Disponer para el día miércoles 30 de mayo de 2018, a las 11:00 en sede del Decanato, la realización del sorteo, dispuesto en OHCS 7/12 en su artículo 16 c), con el fin de elegir un representante titular y uno suplente por parte de la Comisión Paritaria del Sector no docente del nivel particular, de acuerdo a listado obrante a fs. 4 para actuar en el concurso para cubrir vacante de cargo de que se trata.

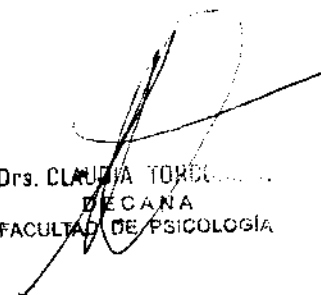
ARTÍCULO 3°: Disponer se realice reunión del personal no docente de esta Facultad el día miércoles 30 de mayo de 2018 a las 12:30 en Sala del H. Consejo Directivo, a fin de que se determine y se deje constancia en acta que se agregará al presente expediente, de los nombres de los trabajadores no docentes de esta Facultad que podrán ser candidatos en la elección prevista en artículo 16 b) de la OHCS 7/12 teniendo en cuenta que deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 15 de la misma norma.

ARTÍCULO 4°: Disponer que el día viernes 8 de junio de 2018 de 9:00 a 17:00, en sede del Área Operativa se efectúe la elección a que hace referencia el artículo precedente, a fin de posibilitar la participación del personal de todos los turnos, teniendo en cuenta el listado de candidatos que se elaborará según artículo anterior, siempre bajo la responsabilidad del personal del Área Operativa.

ARTÍCULO 5°: Al finalizar la votación se realizará el escrutinio y el acta correspondiente. La veedora gremial podrá actuar como fiscalizador de todo el proceso tal como lo indica la reglamentación vigente y en particular el punto 3 del acta paritaria N° 15.

ARTÍCULO 6°: Establecer como Anexo de la presente el "**Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo**" (fs. 4 del expediente) que fuera ya completado de acuerdo a la reglamentación vigente y que deberá ser tenido en cuenta por el tribunal actuante.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar en Digesto UNC y en transparente de Mesa de Entradas de la Facultad, comunicar a todos los responsables de las Áreas, Departamentos y Secretarías con personal no docente de la Facultad y notificar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" y archivar

RESOLUCIÓN N° 716
Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología
Dra. CLAUDIA TORCUATO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0020506/2018

ANEXO RD

716

FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO
Categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo - Jefe de División

1. ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:

Secretaría de Extensión - Facultad de Psicología UNC.

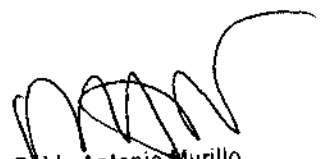
2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS): Categoría 3664/1 (CCT Decreto P.E.N. 366/06, Agrupamiento Administrativo), un (1) cargo.

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Tiene dependencia del Director y/o del Jefe de Departamento. Es responsable de la División a su cargo y de la supervisión y control del personal del tramo inicial, debiendo desarrollar las siguientes tareas:

- Funciones de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor.
- Atención y asesoramiento al público interno y externo de la Secretaría en trámites, procedimientos y reglamentaciones.
- Redacción de notas, informes y resoluciones. Comunicaciones a docentes, gestión y alumnos (vía correo electrónico, telefónicamente y/o por sistema informático).
- Apoyo y supervisión de tareas administrativas en las reuniones de trabajo.
- Recepción y tramitación de documentación (expedientes, notas, formularios) de las tareas propias de Secretaría de Extensión, incluyendo los Programas y Proyectos de Extensión y Servicios a la Comunidad, cursos, convenios, becas y pasantías, foros, conferencias y jornadas.
- Apoyo a tareas de difusión de las distintas actividades extensionistas.
- Conocimiento de registro y archivo de oficina de documentaciones variadas: expedientes, resoluciones, proyectos y propuestas, certificaciones.
- Manejo y disposición al aprendizaje de los sistemas informáticos utilizados en la gestión de las actividades de extensión.

4. HORARIO DE TRABAJO: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 17:00 hs. Se valorará positivamente disponibilidad horaria cuando las circunstancias de servicio lo requieran.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0020506/2018

ANEXO RD

716

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Se valorará especialmente:

- Capacidad para trabajo en equipo
- Capacidad de comprensión de textos
- Buena redacción de notas, informes y resoluciones y correcta ortografía
- Capacidad de colaboración con el tramo superior para proponer mejoras en el funcionamiento
- Capacidad, en la atención al público, para asesorar y explicar con claridad las diversas normativas, trámites y procedimientos
- Conocimiento de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Hoja de cálculo, Internet, correo electrónico, COMDOC y Digesto UNC
- Conocimiento de las reglamentaciones de la UNC y de la Facultad de Psicología atinentes a las actividades extensionistas

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Se valorará positivamente experiencia en tareas iguales o similares al cargo a concursar

7. Otros: --



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología